

CONTENIDO

AVISO	3
CAPITULO 1	5
1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.	5
1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.....	5
1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.	5
1.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.	5
1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	5
1.5.1. Cuando el proponente:	6
1.5.2 La Lotería de Boyacá:	6
1.5.3 Las ofertas y documentos:	6
1.5.4 La propuesta y sus documentos anexos	6
1.6 GARANTIA	6
1.6.2. De cumplimiento.....	6
1.6.3. Calidad de los bienes suministrados.....	6
1.7 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	7
1.8. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	7
1.9 OBJETO A CONTRATAR.	7
1.9.1 ANALISIS DEL SECTOR.....	7
1.9.2 CLASIFICACION UNSPSC.....	8
1.9.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES.	8
1.9.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	9
1.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:.....	10
1.11 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ:	10
1.12 CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	11
CAPITULO II	11
2.1 REQUISITOS HABILITANTES.	11
2.2. CAPACIDAD JURÍDICA.	12
2.3 EXPERIENCIA.....	12
2.4 CAPACIDAD FINANCIERA	13
2.5 INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:	13
2.5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.....	13
2.5.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	14
2.6. FACTORES DE EVALUACIÓN	14
2.6.1. FACTOR ECONÓMICO (650/1000).....	15
2.6.2. PUNTAJE AL OFERENTE QUE ENTREGUE ADICIONALES (máximo 200 puntos) .	15
2.6.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1000)	16
CAPITULO III	16

3. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	16
3.1. DECLARACION DESIERTA DEL PROCESO.....	16
3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	17
CAPITULO IV	17
CONDICIONES DEL CONTRATO.....	17
4. CONSIDERACIONES PREVIAS.....	17
4.1 ENTREGA.....	17
4.2 SUPERVISIÓN.....	17
4.3 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN. ..	18
4.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO.....	18
4.5. APORTES PARAFISCALES.....	18
4.6. LIQUIDACIÓN FINAL.....	18
CAPITULO V.....	19
VEEDURIAS CIUDADANAS.....	19
CAPITULO VI	19
ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS	19
ANEXO 2 CARTA PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN	19
ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA.....	21
ANEXO 5 FORMATO RDE – 17	23

AVISO

Tunja, 28 de abril de 2017

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERIA DE BOYACA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y EL ACUERDO Nro.002 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS

INVITACIÓN PRIVADA Nro. 004 DE 2017.

La Lotería de Boyacá Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, presenta a la ciudadanía la invitación pública dentro del proceso de Invitación Privada N° 003 de 2017 cuyo objeto es:

"CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE SORTEO AUTOMATIZADO PARA LA LOTERIA DE BOYACA AÑO 2017".

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se debe adelantar la invitación pública de acuerdo a lo establecido en el Art.11 del Acuerdo 002 de 2016 y demás normas vigentes.

El proyecto de pliego que elabora la Entidad para el presente proceso de selección, deberá contener además de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, así como los especificados en el mismo.

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS PLIEGOS Y FECHA DE PUBLICACION DEL MISMO.

El proyecto de pliego con sus respectivos Estudios fue publicado en el portal de contratación www.contratos.gov.co y en la página de la Entidad www.loteriadeboyaca.gov.co y físicamente en la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 tercer piso del edificio de la Lotería de Boyacá, ciudad de Tunja.

TERMINO EJECUCIÓN: Dos (02) meses contados a partir de la legalización del contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 2170 de 2002, las VEEDURÍAS CIUDADANAS podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

El acompañamiento permanente de la Veeduría Departamental, y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para todos los actores interesados en participar,



reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas.

Cordialmente,

firma en original

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente - Lotería de Boyacá

Elaboro: Ingrid Denisse Torres Manchego / Asesora Jurídica
Reviso: Rafael Rojas Azula / Subgerente Financiero y Administrativo
José Hildebrando Rojas Jiménez / Subgerente Comercial y Operativo
Cindy Zarella Hernández Bernal / Asesora Casa de Boyacá
Yaneth Andrea Jiménez Díaz / Asesora de Planeación.
102.20.

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACION PÚBLICA INVITACION PRIVADA-LOT Nro.004 DE 2017**

CAPITULO 1

Información General:

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente invitación es seleccionar a un proponente para: "**CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE SORTEO AUTOMATIZADO PARA LA LOTERIA DE BOYACA AÑO 2017**".

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

La LOTERÍA DE BOYACÁ cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección, según consta en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP N°	VALOR:	OBJETO:
6663	\$235.000.000	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA COMPRA DE DEL SISTEMA NEUMÁTICO DE BALOTERAS PARA LA LOTERÍA DE BOYACÁ UNSPSC 31251504

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente invitación abierta y el contrato que surja del mismo, se regirán por los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política los principios de la gestión fiscal, contenidos en el artículo 267 ibídem y el Manual de contratación de la Entidad Acuerdo 002 de 2016 y las reglas previstas en este pliego de condiciones.

1.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

El plazo de ejecución del contrato es de dos (02) meses contados a partir de la legalización del contrato, el valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$225.000.000)**, incluido IVA, los cuales serán cancelados en un solo pago previa presentación de la cuenta de cobro, certificación por parte del supervisor del contrato una vez se cumpla con todos y cada uno de los ítem contratados y certificado de entrada a Almacén de la Entidad.

1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán celebrar contratos con la LOTERÍA DE BOYACÁ, las personas legalmente capaces, de conformidad con las leyes vigentes al momento de su perfeccionamiento, tanto nacionales como internacionales.

Así mismo, podrán celebrar contratos con la Entidad, las asociaciones conformadas bajo las modalidades de consorcios y/o uniones temporales, definidas en los términos de la Ley, así como las demás asociaciones de empresarios legalmente constituidas, en tanto establezca la responsabilidad solidaria de sus integrantes en relación con la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.5.1. Cuando el proponente: Es un consorcio o unión temporal el objeto social de las personas naturales o jurídicas que lo integren deben guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación Legal.

1.5.2 La Lotería de Boyacá: no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones presentadas con posterioridad a la fecha hora y cierre del proceso.

1.5.3 Las ofertas y documentos: que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusión o mala interpretación.

1.5.4 La propuesta y sus documentos anexos: deben presentarse en original contenido los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por escrito, en idioma castellano en sobre sellado, debidamente foliado y con tabla de contenido.

1.6 GARANTIA

1.6.1. El proponente deberá presentar con la propuesta la garantía de seriedad de la misma, a favor de la Lotería de Boyacá Nit. 891801039-7, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la presente invitación.

1.6.2. De cumplimiento: por el 20% de valor del contrato y por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

1.6.3. Calidad de los bienes suministrados: por una suma equivalente al 50% del valor de los elementos suministrados, vigente por el término de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

El oferente favorecido deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara lo anterior, para que se proceda a la legalización del contrato.

Si EL PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

En cualquiera de los casos la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe presentarse con la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

1.7 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben ser presentadas en la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá ubicada en la calle 19 Nro.9-35 tercer piso de la ciudad de Tunja, en sobre sellado, previamente radicado en correspondencia.

1.8. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Lotería de Boyacá tiene como misión generar recursos económicos para la salud de los colombianos a través de la venta de su producto, por tal razón la entidad desarrolla su actividad principal en el mercado monopolístico de juegos de suerte y azar regulado por la ley 643 del 2001, reglamentado por el artículo 2.7.1.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015, incluido en el plan de adquisiciones para la vigencia 2017, adoptado mediante la resolución 0011 del 17 de enero del año 2017.

Es así que La Lotería de Boyacá tiene como objetivo aumentar las ventas de la Lotería por esto, además del atractivo plan de premios y siguiendo con la implementación de estrategias comerciales para impulsar las ventas y transferir mayores recursos a la salud, aunado a esto Lotería de Boyacá debe mantener su buen nombre e identidad, basados siempre en la confiabilidad que el cliente tiene en cada sorteo, y que los lleva a seguir adquiriendo nuestro producto.

La identidad, la transparencia de los sorteos y el pago oportuno de premios son activos que la Lotería de Boyacá ha construido a largo de su trayectoria como empresa, es lo que la identifica de las demás, de ahí que sea necesaria mantenerlos y para este propósito se debe estar y contar con los medios actualizados y con buena tecnología. Por lo tanto se propone la comprar de un sistema automatizado para los sorteos que además nos permiten mitigar el riesgo en los sorteos y contara con un plan de contingencia (plan B), en caso de presentasen inconvenientes en la hora de realización del sorteo.

1.9 OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE UN SITEMA DE SORTEO AUTOMATIZADO PARA LA LOTERIA DE BOYACA AÑO 2017.

1.9.1 ANALISIS DEL SECTOR:

De acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 que establece del deber de las entidades de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y de análisis de riesgo, como lo prevé el manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidades estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

El subgerente comercial y operativo de la lotería de Boyacá, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, y manual - guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por Colombia compra eficiente, deja constancia de los factores que constituyen en estudio del sector económico del contrato Suministro de de un equipo electro neumático para realización de los sorteos de la Lotería de Boyacá.

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta: El objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica con quien se va a firmar el contrato y teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

- Mayor seguridad en el sorteo
- Disminución de tiempos previos al sorteo
- Tener un seguimiento por juego y balota para cada sorteo
- Garantizar en cada sorteo los elementos principales del juego (Balotas)

1.9.2 CLASIFICACION UNSPSC.

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

TEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1.	31251504	Activadores neumáticos.

El proponente deberá estar clasificado en el RUP de acuerdo a los códigos de la tabla anterior. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes también deberá cumplir con la codificación exigida.

1.9.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES.

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO(COP)
1	SISTEMA DE SORTEO ELECTRONEUMÁTICO	<p>Generales: Sistema de sorteo electroneumático, Cabinas en acrílico transparente con generación de turbulencia por ventilador centrífugo. Control basado en PLC.</p> <p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accionamiento: electroneumático. • Cabinas: acrílicas • Capacidad por cabina: hasta 25 balotas y una de 50 balotas • Controlador: PLC • Tipo de control: lógica secuencial • Peso aproximado: 150 Kg. • Duración: 10 años • Adicionales: 1000 pruebas de verificación. • 6 cabinas 	1	90.000.000
2	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN RFID	<p>Generales: Sistema de identificación por radio frecuencia RFID.</p> <p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia Chip: 13,56MHz • Peso aproximado: 10 Kg. • HMI: pantalla touch screen 	1	45.000.000

		<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 10 años • Adicionales:1000 pruebas de verificación. 		
3	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y PESAJE DE BALOTAS	<p>Generales: Sistema de almacenamiento y pesaje de balotas de precisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas: • Accionamiento: Servo motor eléctrico • Cabina: acrílica • Capacidad tubo: hasta 25 balotas • Controlador: servo drive • Tipo de control: lógica secuencial • Peso aproximado: 50 Kg. • Duración: 10 años • Adicionales:1000 pruebas de verificación. • Tambor de 16 tubos 	1	90.000.000
VALOR			\$225.000.000	

1.9.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SISTEMA DE SORTEO ELECTRONEU-MÁTICO COMPACTO. Un módulo de sorteo compuesto por 6 cabinas, las cabinas 1,2 3,4, y 6 con capacidad hasta para 25 balotas y la cabina 5 con capacidad para mover hasta 50 balotas. Cada cabina está construida en acrílico transparente de 10mm de espesor y tiene sistema independiente regulable para la generación de la turbulencia mediante un ventilador centrífugo. Las compuertas se accionan mediante mecanismos electro neumático. El módulo de sorteo se controla mediante un controlador lógico programable (PLC) de última generación y se integra a un sistema de supervisión y adquisición de datos (SCADA).

- **SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN RFID:**

Este módulo permite:

- Analizar tendencias por balota (Histograma).
- Cuantificar el número de sorteos (Desgaste).
- Evitar confusiones al momento de lectura (Presentador).
- Realizar acta de verificación de delegados (Seguridad).

La implementación de este sistema traerá consigo las ventajas que se relacionan a continuación:

- Mayor seguridad en el sorteo
- Disminución de tiempos previos al sorteo
- Tener un seguimiento por juego y balota para cada sorteo
- Garantizar en cada sorteo los elementos principales del juego (Balotas)
- Reducir sustancialmente la manipulación de las balotas por parte de funcionarios aumentar su vida útil
- Realizar reportes y actas para funcionarios.

- **MÓDULO DE ALMACENAMIENTO Y PESAJE**

Este módulo está diseñado para almacenar y pesar las balotas. Posteriormente genera un reporte con el fin de realizar la trazabilidad y el seguimiento cada una de ellas.

Incluye:

Tambor de 16 tubos con capacidad para alojar:

- 10 juegos de números de 0-9
- 2 juegos de serie para la baloterías 5
 - 1 Adicionalmente se entrega con: 1 juego completo de número y serie en maletas

1.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto, las obligaciones y características del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa de conformidad con la oferta presentada a la Lotería de Boyacá
2. Disponer de los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla.
3. Cumplir con los aportes parafiscales establecidos en la Ley.
4. Pagar el 2% del valor de la estampilla del adulto mayor y demás impuestos que sean de carácter obligatorio.
5. Dar capacitación sobre el manejo, necesidades específicas de mantenimiento, calibración y verificación del estado óptimo de funcionamiento de los equipos.
6. Suministrar manuales, procedimientos y protocolos escritos con la información del manejo, necesidades específicas y metodología de mantenimiento, calibración y verificación del estado óptimo de funcionamiento de los equipos, que sean el soporte mínimo requerido para garantizar el funcionamiento adecuado y transparente de los equipos
7. Instalar, transportar, realizar puesta a punto para el funcionamiento de los equipos
8. Anexar garantías y certificados de calibraciones de conformidad a las normas exigidas por los organismos de control para el funcionamiento de esta clase de equipos.
9. Aceptar las devoluciones por desperfectos, daños, no funcionamiento u otras dificultades que presenten los equipos y el software.
10. Prestar soporte, mantenimiento y calibración de los equipos el primer año que inicia a partir de la legalización del contrato, entregando evidencias de cada actividad que se le realice a los equipos como garantía de funcionamiento óptimo de los equipos.

1.11 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ:

1. La Lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
2. Suministrar los logos y artes cuando sean requeridos por el contratista.
3. Efectuar los pagos oportunamente según lo pactado.
4. Realizar la supervisión del contrato.
5. Realizar seguimiento al cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
7. Informar con la anticipación pactada las modificaciones que deben hacerse al contrato.
8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.

1.12 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha y lugar
Aviso convocatoria	El día veintiocho (28) de abril de 2017
Publicación, estudios previos y proyecto Pliegos en la página Web del portal de contratación y la página de la Entidad. Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co	Se realizarán el día veintiocho (28) de 2017, los cuales pueden ser consultados por el termino de tres (03) días hasta el cuatro (04) de mayo de 2017, en la Oficina Jurídica de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental - Lotería de Boyacá - ubicada en el tercer piso de la sede Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja - Boyacá, pagina web de la Entidad www.loteriadeboyaca.gov.co y portal de contratación www.contratos.gov.co .
Audiencia de cierre y entrega de propuestas.	El día cinco (05) de mayo de 2017, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; y luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 10:00 am de este mismo día.
Revisión de las propuestas por el Comité de contratación y Publicación de la Evaluación y calificación de las propuestas	El día ocho (08) de mayo de 2017 la cual será publicada en la página web de la Entidad y portal de contratación.
Observaciones a la evaluación de las propuestas.	Del nueve (09) al once (11) de mayo de 2017, hasta las seis (6:00) Pm, se recibirán en el tercer piso de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 oficina de correspondencia o a través del correo juridica@loteriadeboyaca.gov.co el cual debe ser confirmado.
Respuesta Observaciones presentadas a la evaluación y recomendación.	El día doce (12) de mayo de 2017, el comité de contratación revisara, dará respuesta a las observaciones y recomendará a la gerencia la adjudicación del contrato.
Resolución de adjudicación del proceso contractual	El día doce (12) de mayo de 2017, publicación página web de la entidad y porta único de contratación.
Suscripción y legalización del contrato	Suscripción del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

CAPITULO II

2.1 REQUISITOS HABILITANTES.

Para la selección del contratista se verificarán los aspectos generales establecidos en el Acuerdo 002 de junio de 2016 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación: Experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional , los cuales serán realizados por el COMITÉ EVALUADOR de la Lotería de Boyacá, quien verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el Decreto y Manual mencionados.

Estos aspectos no otorgarán puntaje, pero habilitan o deshabilitan las propuestas para su posterior calificación y se evaluarán como HABILITADA o INHABILITADA.

2.2. CAPACIDAD JURÍDICA.

En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad económica le permita cumplir con el objeto del contrato

Los requisitos serán los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cedula.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT). Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso de que sea un consorcio o una unión temporal debe(n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.
- Registro Único de Proponente con fecha de expedición no mayor a 30 días (RUP).
- Garantía de seriedad de la oferta
- Oferta debidamente firmada.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para la persona jurídica o empresa, o consorcio o unión temporal y su representante.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República para la persona jurídica o empresa, o consorcio o unión temporal y su representante.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional para la persona jurídica o empresa, o consorcio o unión temporal y su representante.
- Registro RDE – 17, debidamente diligenciado.

2.3 EXPERIENCIA.

- El proponente deberá acreditar dos (2) contratos en donde cada uno tenga, presupuesto, objeto, obligaciones, alcances o condiciones sean iguales o superiores al objeto de la presente invitación privada y que comprenda dentro de sus actividades, las que formen parte del contrato a celebrar.
- Acreditar su experiencia en el mercado mínimo de 2 años.
- Acreditar la calidad y cumplimiento de los productos a suministrar.

Las certificaciones deben ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreteado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
- b. Nombre de la persona o entidad contratante.
- c. Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)
- d. Objeto del contrato ejecutado
- e. Valor del contrato. (Contratos ejecutados)

- f. Valor en ejecución (Contratos en ejecución)
- g. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
- h. Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.

2.4 CAPACIDAD FINANCIERA.

La Lotería de Boyacá hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso que sea un consorcio o una unión temporal debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la invitación pública, el cual deberá contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2015. Anexando copia de la declaración de renta si está obligado declarar.

La entidad tomará los indicadores contenidos en el certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse actualizado a la fecha, el cual deberá estar soportado con copia del balance general y estado de resultados, que tendrá que venir firmados con sus notas y contener los siguientes anexos:

- Balance general.
- Estado de pérdidas y ganancias.
- Notas a los estados financieros.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado Original de Registro Único de Proponente Vigente y en firme
2. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015. Para persona Jurídica aportara el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

Es pertinente anotar que en el caso de inconsistencias entre la información registrada en el RUP y la certificada por el revisor fiscal o el contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Cuando se trate de consorcios, Uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en la ley.

La Lotería de Boyacá, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

2.5 INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

2.5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

La Lotería de Boyacá hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso que sea un Consorcio o una Unión Temporal debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la invitación privada, el cual deberá contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2015. Verificación se hará con el RUP actualizado.

La entidad tomará los indicadores contenidos en el certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado Original de Registro Único de Proponente Vigente y en firme
2. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015. Para persona Jurídica aportara el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

Es pertinente anotar que en el caso de inconsistencias entre la información registrada en el RUP y la certificada por el revisor fiscal o el contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Cuando se trate de consorcios, Uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en la ley.

La Lotería de Boyacá, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

ÍNDICE	VALOR
Índice de liquidez	\geq al 1.5
Índice de endeudamiento	\leq al 0.7
Razón de cobertura de Intereses	\geq al 1
Capital de Trabajo	\geq al 50%

2.5.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre Patrimonio	\geq al 0.10
Rentabilidad sobre Activos	\geq al 0.05

Para la propuesta que se presente como un consorcio, o Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán los indicadores de manera individual para cada uno de los integrantes, siendo así que el resultado a asignar para el indicador respectivo será la suma de los valores de acuerdo con su porcentaje de participación.

2.6. FACTORES DE EVALUACIÓN

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación, dará como resultado un

valor máximo de mil **(1000)** puntos.

En la evaluación de las Ofertas se realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico \leq precio de la Oferta	650 PUNTOS
Entrega de elementos adicionales	
<ul style="list-style-type: none"> Para la primera propuesta que ofrezca Diferentes a los solicitados sin elevar el valor de la oferta 	200 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> Para la segunda propuesta que ofrezca Diferentes a los solicitados sin elevar el valor de la oferta 	100 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> Para la tercera propuesta que ofrezca Diferentes a los solicitados sin elevar el valor de la oferta 	70 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> Para la cuarta propuesta que ofrezca Diferentes a los solicitados sin elevar el valor de la oferta 	30 PUNTOS
Incentivo a la Industria Nacional	150 PUNTOS
Total	1.000 PUNTOS

2.6.1. FACTOR ECONÓMICO (650/1000)

A) EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO:

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 500 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM = 500(Ve/Vp)$$

Donde

Ve es igual a valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada

NOTA: Los precios de las ofertas no podrán ser inferiores al NOVENTA POR CIENTO (90%) del presupuesto oficial, en primer lugar, porque se evita poner en riesgo la calidad del objeto contratado cuando al ejecutarse una oferta artificialmente baja, el contratista brinde un servicio o materiales de baja calidad o en detrimento de las normas laborales con el fin de evitar pérdida; y en segundo lugar, prevenir que durante la ejecución del contrato el contratista alegue rompimiento de la ecuación contractual y promueva una reclamación.

Las ofertas que sean presentadas por debajo de este porcentaje no serán tenidas en cuenta para la evaluación correspondiente.

2.6.2. PUNTAJE AL OFERENTE QUE ENTREGUE ADICIONALES (máximo 200 puntos)

Se otorgara doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca adicionales diferentes a lo contratado sin aumentar el costo de la misma, para la segunda propuesta 100 puntos,

para la tercera propuesta 70 puntos, para la cuarta propuesta se le asignaran 30 puntos y para el proponente que no ofrezca adicionales no se le asignara puntaje.

2.6.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1000)

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoyó a la industria nacional a través de la contratación pública", se asignara el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la propuesta

PUNTAJE	CONDICION
150	Los proponentes que ofrezcan bienes o servicios de origen nacional o los extranjeros que hayan aportado el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente

En el caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

CAPITULO III

3. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrà lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:

1. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando figure como socio en dos o más empresas, que hayan presentado propuestas.
2. Cuando las propuestas se presenten extemporáneamente.
3. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto a que no cumple lo especificado en el pliego o deja de incluir alguno de los documentos esenciales que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiera adjuntar siempre y cuando sirvan como parámetros de comparación y evaluación de las ofertas.
4. Cuando los proponentes estén incurso en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
5. Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.
6. Cuando la propuesta se presente por encima del presupuesto oficial y por debajo del 90% del presupuesto oficial concedido para esta contratación.
7. Cuando no aporte los documentos que reciben puntaje en la evaluación.
8. Cuando el proponente se requiera y no subsane en término la información solicitada por el Comité Asesor para la contratación.

3.1. DECLARACION DESIERTA DEL PROCESO.

La LOTERIA DE BOYACA, declarará desierta la presente invitación en los siguientes casos:

- Cuando todas las propuestas sean rechazadas.
- Cuando no se presente ningún proponente.
- Cuando el proponente o los proponentes no cumplan con lo requerido en los pliegos definitivos.

3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate de dos o más propuestas en el primer lugar se decidirá así:

4.2.1 Aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.

4.2.3 Si el empate persiste se acudirá al oferente que haya demostrado mediante certificación, que cuenta por lo menos con un diez (10%) por ciento, de trabajadores discapacitados en su nómina para la realización de los servicios contratados.

4.3.4 Pero si aún persiste el empate, será la LOTERIA DE BOYACÀ, quien realizará un sorteo para escoger la propuesta final, a través del mecanismo de balotas.

CAPITULO IV CONDICIONES DEL CONTRATO.

4. CONSIDERACIONES PREVIAS.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente se obliga a tener toda la disponibilidad administrativa, de gestión, técnica, operativa y al cumplimiento de las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4.1 ENTREGA.

El Contratista tendrá un término de dos meses (02) meses a partir de la firma del acta de inicio, por el supervisor del contrato y el contratista.

4.2 SUPERVISIÓN.

La Vigilancia en la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario o funcionarios que para tal fin designe el Gerente de la Lotería de Boyacá.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones hechas por el supervisor.

La máxima obligación del contratista será suministrar los elementos contratados de conformidad con lo indicado en el presente pliego de condiciones y el contrato suscrito.

Será responsabilidad del supervisor, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución teniendo en cuenta entre otros los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

4.3 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la finalización del término de ejecución del contrato, el Contratista deberá entregar al Supervisor del contrato un informe final en el cual hará una relación detallada de lo acontecido en la ejecución del contrato y su estado financiero; como resultado se levantará un acta de liquidación que será suscrita por el contratista, la cual llevará el visto bueno del supervisor y el representante legal.

El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Contratista crea convenientes para la adecuada ejecución de futuros contratos.

Recibido el informe, dentro de los diez (10) días calendario siguientes, el supervisor del contrato deberá remitirlo, junto con una evaluación de gestión y resultados y los saldos financieros a favor o en contra, a la Gerencia de la Lotería de Boyacá.

4.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a suscribirlo una vez se le comunique tal circunstancia y a constituir a favor de la LOTERÍA DE BOYACÁ, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, la garantía única del contrato que podrá ser bancaria o una póliza de seguros, la cual amparará el cumplimiento del contrato y la buena calidad de los bienes suministrados.

En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato en el término previsto, la Lotería de Boyacá, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de la Lotería, de la garantía única de constituida por el contratista y del registro Presupuestal.

El contratista tendrá a su cargo los costos inherentes a impuestos, tasas o contribuciones, en las proporciones determinadas por la Ley y la Contribución al Deporte y la Cultura establecido en la Ordenanza 036 de 2002 (3%) del valor del contrato antes de IVA, el 2% antes de IVA pro adulto mayor, ocasionados por la suscripción del contrato así como la garantía única, en general los costos directos e indirectos que conllevaron a la ejecución del contrato, como los derivados de la ejecución misma.

4.5. APORTES PARAFISCALES.

El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo que refiere al pago de los aportes parafiscales.

4.6. LIQUIDACIÓN FINAL.

La liquidación del contrato se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2016.

CAPITULO V

VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, artículo 103, 270 y 369 Constitución Política de Colombia y artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 33 Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015, artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, el presente proceso está sujeto a la participación de las veedurías ciudadanas, quienes podrán intervenir en la etapa precontractual, contractual y post-contractual, a través de los mecanismos allí indicados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003. En los anteriores términos quedan convocadas estas Veedurías Ciudadanas.

CAPITULO VI

ANEXOS DE LA PROPUESTA

Según documento anexo, al presente pliego.

La lotería de Boyacá para impulsar su producto ha celebrado contratos de esta misma naturaleza con anterioridad a lo largo del tiempo, identificando que los mercados existen empresas que suministran esta clase de elementos, razón por la cual es pertinente realizar este tipo de contrato a través de la modalidad de contratación establecida.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

(Anexa al presente documento)

ANEXO 2 CARTA PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:
Tunja

Señores
LOTERÍA DE BOYACA

Yo _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre y representación de la sociedad (_____) de acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia, hago la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la INVITACION PRIVADA N° 3 DE 2017, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIAL POP: SOMBRILLAS, LLAVEROS, PONCHO, USB Y ESFEROS CON EL LOGO "APUESTELE A LA SALUD, JUEGO LEGAL" LOTERÍA DE BOYACÁ AÑO 2017**", con base en las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego de condiciones", para el desarrollo de la gestión institucional, para el periodo comprendido entre la legalización del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y lugares señalados en estos pliegos de condiciones, me comprometo a:

- a) Firmar el contrato correspondiente y a cumplir tanto las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones, como lo ofrecido en la presente propuesta.
- b) Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en los términos de referencia.

Declaro así mismo:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta en la calidad con que actúa en ella.
- b) Que conozco y acepto lo enunciado en los pliegos de condiciones, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- c) Que me comprometo, además, a mantener la reserva requerida de la información suministrada por la Lotería y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y para la debida ejecución del contrato en el evento de adjudicarme el contrato.
- d) Que igualmente me comprometo a cumplir con los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- e) Que la validez de mi oferta económica es por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la entrega de la oferta.
- f) Que conozco los documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello, así como a aportar los documentos requeridos para la firma del mismo.
- h) Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- i) Manifiesto expresamente que cumpliré con los siguientes requisitos mínimos para con el objeto del contrato, en caso de ser adjudicado al suscrito:
- j) Que el objeto social de mi empresa o la que represento, corresponde al objeto de la presente invitación, para lo cual anexo los documentos, como sigue:

- a) En caso de ser persona jurídica, el objeto social de certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente invitación.
- b) En caso de ser persona natural, el objeto del certificado de Establecimiento de Comercio expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente invitación.

Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

- a) Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.
- b) Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Así mismo, que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ FAX _____
Ciudad _____
FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO(COP)
1	SISTEMA DE SORTEO ELECTRONEUMÁTICO	<p>Generales: Sistema de sorteo electroneumático, Cabinas en acrílico transparente con generación de turbulencia por ventilador centrífugo. Control basado en PLC.</p> <p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accionamiento: electroneumático. • Cabinas: acrílicas • Capacidad por cabina: hasta 25 balotas y una de 50 balotas • Controlador: PLC • Tipo de control: lógica secuencial • Peso aproximado: 150 Kg. • Duración: 10 años • Adicionales: 1000 pruebas de verificación. • 6 cabinas 	1	
2	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN RFID	<p>Generales: Sistema de identificación por radio frecuencia RFID.</p> <p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia Chip: 13,56MHz • Peso aproximado: 10 Kg. • HMI: pantalla touch screen • Duración: 10 años • Adicionales: 1000 pruebas de verificación. 	1	
3	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y PESAJE DE BALOTAS	<p>Generales: Sistema de almacenamiento y pesaje de balotas de precisión.</p> <p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accionamiento: Servo motor eléctrico • Cabina: acrílica • Capacidad tubo: hasta 25 balotas • Controlador: servo drive • Tipo de control: lógica secuencial • Peso aproximado: 50 Kg. • Duración: 10 años • Adicionales: 1000 pruebas de verificación. • Tambor de 16 tubos 	1	
SUBTOTAL				
VALOR TOTAL + IVA				

ANEXO 5 FORMATO RDE – 17

FUNCIONARIO
 CONTRATISTA
 PROVEEDOR
DISTRIBUIDOR
 OTRO

CIUDAD Y FECHA: Tunja, 2017 SEXO: F: _____ M: _____

NOMBRES Y APELLIDOS:

IDENTIFICADO CON C.C. No. _____ FECHA DE EXPEDICIÓN _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. _____

DIRECCION RESIDENCIA. _____

CIUDAD. _____

TELÉFONO FIJO.N/A _____ CELULAR. _____

CORREO ELECTRÓNICO. _____

PROFESION: _____ EMPLEADO _____ PUBLICO _____ PRIVADO _____
 INDEPENDIENTE _____

OTRO _____ CUAL _____

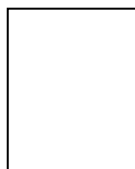
ESTADO CIVIL: CASADO.

Certifico que mis propiedades y fondos no provienen de ninguna actividad ilícita según las normas vigentes y en especial el Código Penal, autorizo para ser consultado en cualquier base de datos y/o centrales de riesgo.

Declaro que la información suministrada a la Lotería de Boyacá es veraz y exacta, eximo a la Entidad de cualquier responsabilidad proveniente que resulte ser errónea, falsa o inexacta y autorizo a dar por terminado el proceso de vinculación por incumplimiento de las normas que regulan la prevención de actividades delictivas y al procedimiento SIPLAFT, así como realizar los reportes pertinentes de conformidad a las disposiciones legales.

 FIRMA.

 NOMBRES Y APELLIDOS
 C.C. N°



ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL PROCESO SIPLAFT

De acuerdo a los parámetros del SIPLAFT se debe verificar todas las personas naturales o jurídicas que deseen tener algún tipo de vínculo con la Entidad, se coteja la información contra cualquiera de las siguientes listas (OFAC, ONU, Antecedentes Fiscales, Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y Policía) en donde se constatará que la información suministrada por el tercero es veraz.

OBSERVACIONES:

ANEXO (S):

FIRMA DE QUIEN CONSULTA

NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. N°



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO APROBADO POR LA GERENCIA DE LA LOTERIA DE BOYACÁ, INVITACIÓN PRIVADA Nro.004 DE 2017

Cordialmente,

firma en original

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente – Lotería de Boyacá

Elaboro: Ingrid Denisse Torres Manchego/ Asesora Jurídica
Reviso: Rafael Rojas Azula / Subgerente Financiero y Administrativo
José Hildebrando Rojas Jiménez / Subgerente Comercial y Operativo
Cindy Zarella Hernández Bernal /Asesora Casa de Boyacá
Yaneth Andrea Jiménez Díaz/ Asesora de Planeación.
102.20.